

Diocese of Dallas



TRIBUNAL
3725 Blackburn Street
PO Box 190507
Dallas Texas 75219
(214) 379-2840
tribunal@cathdal.org

**Casarse en
La Iglesia Católica**
(25 de agosto de 2015)

¿Dónde puedo casarme?

Bajo circunstancias normales una persona católica se casa en la iglesia de la parroquia en dónde vive. Dependiendo de la Diócesis y de la parroquia, puede ser que tomen en cuenta que la persona sea miembro registrado de la parroquia en vez de que tenga su residencia en dicha parroquia. Si las dos personas que intentan casarse son católicas, se puede usar la parroquia de cualquiera de ellos.

¿Me puedo casar en otra iglesia que no sea la de uno de los dos?

La boda puede ser celebrada en otra iglesia católica con la aprobación del párroco de dicha iglesia. Si uno de los contrayentes no es católico, es posible hacer arreglos para que la boda se lleve a cabo en la iglesia de él o de ella con la aprobación de la Diócesis.

¿A quién debo de ir a ver para casarme?

El párroco es responsable de la preparación de su matrimonio. Muchas parroquias tienen a alguien que se encarga de coordinar los arreglos matrimoniales, por lo que tal vez se le pida que trabaje con el vicario parroquial (llamado anteriormente “asistente del párroco”), con un diácono, o con un ministro laico.

¿Quién va a celebrar mi boda?

La respuesta a esta pregunta depende de muchas cosas que suceden en la parroquia. Normalmente el párroco o el vicario parroquial pueden celebrar la boda si están disponibles. En algunas parroquias un diácono puede ser asignado para celebrar la boda. En algunos casos, dependiendo en las reglas de la parroquia un sacerdote o diácono de otro lugar puede venir a celebrar el matrimonio, dichos arreglos se deben hacer con tiempo suficiente con el párroco o con el vicario parroquial.

¿Me puedo casar en otra iglesia?

Como se mencionó anteriormente, un matrimonio puede celebrarse en cualquier otra parte con el permiso del Párroco o de la persona encargada de los matrimonios en la parroquia. Permisos para casarse en otra iglesia o capilla católica usualmente son otorgados. Un matrimonio entre un católico y un no-católico el permiso para celebrar la boda en una iglesia o capilla de diferente religión o denominación tendrán que ser otorgados por el Obispo diocesano. Permisos para que una boda se celebre en un edificio no-religioso raramente son otorgados.

¿Mi prometido(a) no es católico(a) nos podríamos casar en su iglesia?

Es posible. El Obispo diocesano puede dispensar la observancia de la forma canónica entre un católico y una persona de otra religión para que estos puedan casarse ante un ministro u oficial civil, y dos testigos. Este permiso es llamado “Falta de forma canónica”. Es posible que este permiso sea extendido para casarse en otra Diócesis, pero solamente después de consultar con el Obispo/Ordinario de dicho lugar.

Bueno, después de saber todo esto, ya estoy listo para casarme, ¿verdad?

Hasta aquí sabemos dónde y ante quién se puede llevar a cabo la boda. Pero una persona necesita una preparación matrimonial. La gente se casa todo el tiempo, es verdad, pero el matrimonio es mucho más que una simple ceremonia.

Hay dos etapas de la preparación para el matrimonio: la preparación para vivir una buena vida matrimonial, y la confirmación de que ambas partes son libres de contraer matrimonio.

¿Cómo se lleva a cabo la preparación matrimonial?

La preparación matrimonial es parte del ministerio pastoral de la iglesia y no es como una clase de escuela o universidad. Esta preparación es una introducción a la santidad del matrimonio cristiano en la cual se presentan métodos para compartir una vida futura juntos llena de felicidad y beneficio mutuo, no solo para la pareja, sino también para sus hijos.

En la Diócesis de Dallas la oficina del Ministerio Matrimonial ofrece “Encuentro para comprometidos”.

Algunas parroquias en la Diócesis tienen el proceso de Padrinos el cual provee una preparación matrimonial de pareja a pareja u otros programas parroquiales.

Por supuesto la preparación matrimonial que tomen en otra Diócesis satisface este requisito. Algunas iglesias Cristianas ahora ofrecen programas de preparación matrimonial comparables a los que ofrece la iglesia católica, los cuales pueden beneficiar a la pareja con diferentes herencias religiosas.

¿Que papeles se tienen que presentar?

En términos prácticos el establecer su libertad para contraer matrimonio parece ser más complicado que la preparación matrimonial. Antes que el matrimonio por la iglesia católica pueda llevarse a cabo, debe quedar establecido que ninguna de las partes está restringida para contraer matrimonio por eventos pasados o por su situación actual.

A través de los siglos ciertas situaciones personales han sido consideradas por la iglesia como “impedimentos” para casarse. Un impedimento significa que la persona no puede contraer matrimonio válido en la iglesia católica. En otras palabras, el matrimonio es inválido desde el principio. Actualmente, existen doce impedimentos en la Iglesia Católica Romana. Dos de los impedimentos que se encuentran con más frecuencia en la Diócesis de Dallas son:

Una dispensa puede ser obtenida para algunos de los impedimentos. Una dispensa es una excepción de la ley de la iglesia que se hace por el bien espiritual de los futuros contrayentes. Para mayor explicación de los impedimentos llame al (214) 379-2840.

Si alguna de las partes, ya sea o no católica, ha sido casado(a) anteriormente, el matrimonio no puede planearse hasta que la situación haya sido resuelta. Aún que la declaración de nulidad haya sido otorgada, el decreto o notificación de la corte de la iglesia debe ser revisado en caso de que la corte haya puesto alguna estipulación.

Si una de las partes es viudo(a), se requiere que el certificado de defunción sea presentado.

Para los católicos se requiere que presenten una acta de bautizo reciente, porque dicha acta debe contener notas marginales acerca de las celebraciones significativas que afectan el estado de la persona en la iglesia (como cuando se confirma, ordena, se casa, etc.). Una declaración de estado civil (Forma II), debe ser completada por el padre, la madre, un hermano(a), o por un pariente que lo haya conocido desde la infancia.

Eso es mucho más de lo que esperaba para casarme por la iglesia católica!

Sí. Por eso debe de ir a hablar con su párroco, diácono o ministro con bastante tiempo, no sólo para hacer arreglos para la ceremonia, sino también para empezar su preparación matrimonial y empezar a conseguir los documentos necesarios.

Las parejas casadas participan en el plan creador y salvador de Dios. La iglesia católica trata de ayudar a las parejas a tener una boda inolvidable y apoyarlos en su vida matrimonial para que puedan recibir la gracia y las bendiciones de Dios.